

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

Nº.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: ELKIN SJA ECHAVARRIA
NIT - CC: 70132433
CONTRATANTE: ELIZABETH PLANO E
NIT - CC: 43013499
DIRECCION: CR 84 N° 348-110 AP 202
NOMBRE R/L: EL presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen sujeta hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.
ORIGEN DEL CONTRATO: NIT.

CONVENIO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: EQU953 MODELO: 2015 MARCA: HYUNDAI
No INTERNO: 135 CLASE: BUSETA # PASAJEROS A MOVILIZAR CFT: 23

DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 15 MES JUNIO AÑO 2023
FECHA DE TERMINA: DIA 15 MES JUNIO AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador elijirá al Art. 103-2 del E.T., por la conformidad de ser un pago a terreno autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTICIPO: SI NO VANT: VALOR REST: FECHA DIA MES AÑO PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir oír imágenes y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de JH/C del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) Si el cambio de itinerario esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: MEDELLIN HORA SALIDA: 09:00
DESTINO: CALLES PINTA - CNEOLINA HORA LLEGADA: 12:00
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental: Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION: 10 HORAS
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: ELIZABETH PLANO E CC: 43013499 TELEFONO: 3128491818

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 13 Del mes/año JUNIO 2023

Elkin Sja Echavarría Elizabeth Plano
CC: 70132433 TRANSPORTADOR CC: 43013499 CONTRATANTE